

1409-
28 NOV 1978

VISTO:

Que la agente Nélida de Vidal perteneciente a la Guardería Bouquet Beldán, se encuentra incapacitada para cumplir con el servicio, cuya jubilación se hará efectiva a partir del 1° de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Marta Graciela Irene García cumple con los requisitos exigidos para reemplazar a la nombrada;

Que de acuerdo a los dichos expuestos, corresponde dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
- - - - - esta Comuna y la señorita MARTA GRACIELA IRENE GARCIA, D.N.I.N° 12.648.664, Clase 1958, L.P.C.4241, que tendrá vigencia a partir del 16 de octubre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 134.684.- (Pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro) mensuales. La nombrada se desempeñará como Celadora en la Guardería Bouquet Beldán, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
- - - - - dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

DE LA FUENTE

ALGRANATI